



Acción 2.^a
Aljamicin
N.º 187

Siendo el Servicio de aloja
 mientos una carga de que no
 se halla exento ningún Vecino
 graduacion pre
 al Cédula
 de 1816,
 de 2.^a
 1819; no
 curase D. Jo
 tega de 16
 Coronel
 con motivo
 na Villa
 D. Carlos
 Son los
 de Constitucion
 con objeto a la
 ordinario de este
 en dado Sectaro a
 ton en el Real
 acordado por el
 exacto y puntual

